

DEPARTAMENTO EDUCACION  
GAGV/ABAG/FYBT/adpm

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar "Arriendo de Vehículo para Traslado de Niños de Escuela Paniahue", que debió ser **Escuela Panama**. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, solicitado en ordinario 005 de la escuela, que fue con Decreto Exento 0643 de fecha 12-03-2014.

**DECRETO EXENTO N° 0898**

1. **RECTIFÍQUESE**, el cambio en el considerando del decreto exento 0643 de fecha 12-03-2014 que realizó el llamado a licitación por el "**Arriendo de Vehículo para Traslado de Niños de Escuela Panama**", según consta en la licitación 3863-25-L114, debido a un error en la digitación del cargo al establecimiento en el considerando.
2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ADRIANA ARAYA GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)

C. c.:  
- Alcaldía  
- Finanzas  
- Transparencia  
- DAEM

(02)  
(01)  
(01)  
(01)



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)